

**CONSEJERIA DE EMPLEO,
IGUALDAD Y JUVENTUD****DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO**

Visto el texto de la revisión salarial definitiva año 2010 y revisión salarial año 2011 del convenio colectivo de «Mazapán, masas fritas, confiterías y chocolates de la provincia de Toledo», número de Código de Convenio 45000145011981, suscrito, de una parte, por la Asociación Provincial de Fabricantes de Turrónes y Mazapanes de Toledo y de otra, en nombre de los trabajadores, por la Central sindical CC.OO., firmado el día 7 de marzo de 2011 y presentado ante este Organismo en 16 de marzo de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3 de Real Decreto Legislativo 1 de 1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo segundo del Real Decreto 1040 de 1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; artículo 8 del Decreto 98 de 2010, de 1 de junio de 2010 por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, capítulo II, artículo 7, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Organos de la Consejería de Trabajo y Empleo (hoy Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud), esta Delegación Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios Colectivos y proceder al depósito del texto original del mismo en la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con notificación a las partes negociadoras.

2.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

ACTA**REUNIDOS**

En Toledo, siendo las 11,30 horas del día 7 de marzo de 2011, se reúnen los componentes de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo de Fabricantes de Turrónes, Mazapanes, Chocolates y Masa Fritas de la provincia de Toledo, compuesta:

Por la Asociación Provincial de Fabricantes de Turrónes y Mazapanes de Toledo:

Cándido Peces Perulero, por Mazapanes Peces.

José Moreno por Delaviuda Alimentación.

Juan José Pina por Santo Tomás.

Rufino Martín por Mazapanes Donaire.

Asesora: Milagros Aguirre Morales.

Por Comisiones Obreras:

Andrés Díaz Peñalver.

Jesús Martín López.

Carlos Sotomayor Martín.

Dámaso Sánchez D. Arenas.

Asesora: Nuria Garrido Dorado.

ACUERDAN:

1.- La firma de las tablas salariales definitivas para el año 2010. Los atrasos que se pudieran devengar se abonarán en una sola paga con efectos de uno de enero de 2010, dentro del mes siguiente al de la publicación de las tablas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

2.- La firma de las Tablas Salariales para el año 2011. Los atrasos que se pudieran devengar se abonarán en una sola paga con efectos de uno de enero de 2011, dentro del mes siguiente al de la publicación de las tablas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

3.- Remitir dichas Tablas Salariales a la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, a efectos de su depósito, registro y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede se firma, a los efectos que le sean oportunos, en el lugar y fecha indicados.

MAZAPANES TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2010

(Revisión 2,2%)

GRUPO	CATEGORIA	SALARIO BASE MES	SALARIO BASE DIA	HORA ORDINARIA
		€	€	
I TECNICOS	Titulado de grado superior	1523,33		12,88
	Titulado de grado medio	1341,36		11,34
	Encargado general	1168,76		9,87
	Maestro de fabricación		36,77	9,43
	Jefe de taller	1168,76		9,87
	Encargado de sección	981,31		8,28
	Auxiliar de laboratorio	831,40		7,01
	Jefe de organización de primera	1168,76		9,87
	Jefe de organización de segunda	1057,16		8,93
	Técnicos de organización de 1ª	981,31		8,28
	Técnicos de organización de 2ª	898,46		7,58
	Auxiliar de organización	831,40		7,01

GRUPO	CATEGORIA	SALARIO BASE MES €	SALARIO BASE DIA €	HORA ORDINARIA €
I	Jefe de proceso de datos	1168,76		9,87
	Analista	1057,16		8,93
	Jefe de explotación	1168,76		9,87
	Programador de ordenador	981,31		8,28
	Programador maquinas aux.	981,31		8,28
	Operador ordenador	831,40		7,01
	Aspirante	777,25		6,57
II ADMVOS	Jefe de admon de primera	1168,76		9,87
	Jefe de admon de segunda	1057,16		8,93
	Oficial de primera	981,31		8,28
	Oficial de segunda	898,46		7,67
	Auxiliar	831,40		7,01
III MERCANTILES	Jefe de ventas	1168,76		9,87
	Inspector de ventas	1057,16		8,93
	Promotor propaganda publicid.	981,31		8,28
	Vendedor	940,10		7,93
	Viajante	898,84		7,58
	Corredor de plaza	831,40		7,01
IV OBREROS	Oficial de primera		30,62	7,85
	Oficial de segunda		29,68	7,60
	Ayudante		28,67	7,35
	Peón		27,66	7,08
	Personal de limpieza		26,15	6,70
V SUBALTERNOS	Almacenero	898,45		7,58
	Conserje	831,40		7,01
	Cobrador	777,25		6,57
	Basculero-pesador	831,40		7,01
	Guarda jurado	831,40		7,01
	Guarda-Vigilante	777,25		6,57
	Telefonista	830,41		7,00
	Ordenanza	777,25		6,57
	Portero	777,25		6,57
	Mozo de almacén	777,25		6,57
	En formación 1er año		24,90	
	En formación 2º año		27,66	

MAZAPANES TABLA SALARIAL 2011
(Incremento 3%)

GRUPO	CATEGORIA	SALARIO BASE MES €	SALARIO BASE DIA €	HORA ORDINARIA €
I TECNICOS	Titulado de grado superior	1569,03		13,27
	Titulado de grado medio	1381,60		11,68
	Encargado general	1203,82		10,17
	Maestro de fabricación		37,87	9,71
	Jefe de taller	1203,82		10,17
	Encargado de sección	1010,75		8,53
	Auxiliar de laboratorio	856,34		7,22
	Jefe de organización de primera	1203,82		10,17
	Jefe de organización de segunda	1088,87		9,20
	Técnicos de organización de 1ª	1010,75		8,53
	Técnicos de organización de 2ª	925,41		7,81
	Auxiliar de organización	856,34		7,22
	Jefe de proceso de datos	1203,82		10,17
	Analista	1088,87		9,20
	Jefe de explotación	1203,82		10,17
	Programador de ordenador	1010,75		8,53

GRUPO	CATEGORIA	SALARIO BASE MES €	SALARIO BASE DIA €	HORA ORDINARIA €
I	Programador maquinas aux.	1010,75		8,53
	Operador ordenador	856,34		7,22
	Aspirante	800,57		6,77
II ADMVOS	Jefe de admon de primera	1203,82		10,17
	Jefe de admon de segunda	1088,87		9,20
	Oficial de primera	1010,75		8,53
	Oficial de segunda	925,41		7,90
	Auxiliar	856,34		7,22
III MERCANTI LES	Jefe de ventas	1203,82		10,17
	Inspector de ventas	1088,87		9,20
	Promotor propaganda publicid.	1010,75		8,53
	Vendedor	968,30		8,17
	Viajante	925,81		7,81
	Corredor de plaza	856,34		7,22
IV OBREROS	Oficial de primera		31,54	8,09
	Oficial de segunda		30,57	7,83
	Ayudante		29,53	7,57
	Peón		28,49	7,29
	Personal de limpieza		26,93	6,90
V SUBALTER NOS	Almacenero	925,40		7,81
	Conserje	856,34		7,22
	Cobrador	800,57		6,77
	Basculero-pesador	856,34		7,22
	Guarda jurado	856,34		7,22
	Guarda-Vigilante	800,57		6,77
	Telefonista	855,32		7,21
	Ordenanza	800,57		6,77
	Portero	800,57		6,77
	Mozo de almacén	800,57		6,77
	En formación 1er año		25,65	
	En formación 2º año		28,49	

Toledo 20 de abril de 2011.-El Delegado Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud, Pedro Antonio López Gómez.
N.º I.- 4377

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

Unidad de Recaudación Ejecutiva 03

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Tipo/Identificador: 07 280254193746. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 02 05 00101105.

Nombre/razón social: Rodríguez Moreno, Concepción.

Número de documento: 45 03 502 11 004475475.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rodríguez Moreno, Concepción, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Fuente, número 6, se procedió con fecha 22 de enero de 2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un